

DECLARACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL AEROCLUB POR LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo de la Junta Directiva del 18 de octubre de 2018

La densidad del entramado legal y fiscal en el que tiene que operar nuestro aeroclub hace aconsejable, para dar respuesta a este complejo entorno jurídico, la implantación de un **Modelo de Cumplimiento Normativo y de Prevención y Detección de Delitos**.

Dicho modelo ha de responder a nuestro esfuerzo para cumplir con las leyes y regulaciones en vigor, tanto externas como internas.

Aunque la naturaleza de nuestra actividad nos ha inducido desde siempre al rigor en el cumplimiento de nuestro entorno normativo, precisamos inventariar las posibles infracciones, implementar los mecanismos necesarios para prevenirlas, formalizar un sistema de detección de incidentes si llegan a producirse y establecer las medidas necesarias para subsanarlos.

Los riesgos que hoy entraña el incumplimiento normativo hacen necesario aplicar un programa de cumplimiento a todos los niveles, desde los directivos hasta los empleados, pasando por los socios y agentes vinculados, para garantizar la observancia de la norma en todos los casos.

El objetivo primario es crear una cultura del cumplimiento en la organización; una cultura que demanda promover la ética, la integridad y las buenas prácticas en toda la entidad, y dentro de esta cultura, acreditando la vigencia de un programa de cumplimiento normativo efectivo, prevenir que tanto el Aeroclub como sus socios y empleados puedan participar en la comisión de delitos y con ello evitar las responsabilidades personales correspondientes.

Un segundo objetivo es que el Aeroclub quede exento de responsabilidad si alguno de sus miembros comete algún delito, al poder demostrar que cuenta, de forma previa a la comisión del delito, con un sistema de gestión, prevención y vigilancia adecuado.

La principal meta de la implantación del modelo de cumplimiento es alinear los objetivos del Aeroclub con el cumplimiento de los requerimientos jurídicos, articulándose entorno a tres pilares: **Prevención, Detección y Reporte y resolución**.

El elemento indispensable del programa de cumplimiento es que quede implementado de manera real y sea efectivo. Esto quiere decir que **no es suficiente con que el programa se adecue formalmente a los requisitos que establece el Código Penal, sino que tiene también que crear en la organización, el convencimiento de que hay que respetar y cumplir las normas**, apoyando dicho convencimiento con la implantación de un **Canal de Denuncia efectivo** que permita prevenir o atajar cualquier comportamiento que no se ajuste al mismo.

Por ello incorporamos el planteamiento ético como el complemento que precisa nuestro Sistema de Cumplimiento para ser efectivo, entendiendo éste como los principios por los que todos los miembros adscritos al Aeroclub conocen y asumen los criterios morales por los que debe tomar decisiones y guiar su comportamiento, eligiendo la mejor opción en todo momento e involucrándose en el proceso de construcción de los principios y valores corporativos que guiarán su toma de decisiones y sus actuaciones. Así pues, nuestro fin último es crear una cultura de confianza y de compromiso, impulsando un comportamiento excelente entre nuestros socios y colaboradores.

Fijamos como criterios orientadores de nuestra actividad de cumplimiento normativo en el Aeroclub los siguientes:

- 1.- Evidenciando el compromiso de la Junta Directiva en la promoción y defensa del modelo de cumplimiento normativo del Aeroclub.
- 2.- Aplicando de forma efectiva nuestro modelo de cumplimiento normativo.
- 3.- Siendo rigurosos en el fomento e implantación de una cultura de cumplimiento en toda la organización.
- 4.- Homologando nuestro modelo con los estándares comúnmente aceptados.
- 5.- Rechazando cualquier beneficio derivado de incumplimientos normativos.
- 6.- Manteniendo una actitud permanente de rechazo, persecución y denuncia de los incumplimientos.
- 7.- Actuando para que no se produzcan incumplimientos.
- 8.- Generando un historial sólido en la lucha contra el incumplimiento normativo en el seno del Aeroclub.
- 9.- Acreditando una política de rigor disciplinario ante incumplimientos consumados.

En base a lo anterior, contemplamos la implantación del sistema de cumplimiento en el Aeroclub desde una perspectiva que va más allá del mero cumplimiento penal para abarcar, dentro de nuestro programa de cumplimiento normativo, el fomento y control del cumplimiento de todas las normas que nos resulten de aplicación como elemento intrínseco de nuestro modo de ser.